I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001810

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2024

Cerrillos, 03 SEP 2024

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/679/2024; el Certificado N°502/076/2024 y el Informe Social, emitidos por el Departamento de Accion Social; el Decreto Exento N°202/1463/2022; el Decreto Nº2385 de 1996, del Ministerio del Interior que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley Nº3.063, de 1979, Sobre Rentas Municipales; el D.F.L. Nº458/1975; la Ordenanza Municipal N°2 Sobre Derechos Municipales; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1463/2022, rectificada por Decreto Exento N°202/1855/2022, se aprobó la modificación a la Ordenanza Municipal N°2 Sobre Derechos Municipales de la I. Municipalidad de Cerrillos, en el cual se establece "Artículo 35, **Cualquier** persona natural o jurídica sin fines de lucro, podrá solicitar **a la máxima autoridad edilicia** la rebaja de los derechos municipales establecidos en esta ordenanza u otra hasta en un **50%,** previo informe socioeconómico o entregando los antecedentes **necesarios y suficientes que justifiquen dicha solicitud y que le permitan a la alcaldesa o al alcalde sustentar su decisión.** Dicha disminución deberá ser sancionada mediante el respectivo decreto. **Lo anterior, a excepción de los derechos municipales que deban pagarse en la Dirección De Obras Municipales, por los cuales se podrá solicitar la rebaja de hasta un 90% y aquellos casos de carácter social referidos a personas naturales en los que la propia autoridad comunal lo determine, en los que podrá autorizar hasta un 70%.**

Que, los antecedentes sociales del solicitante, ameritan conceder el beneficio solicitado.

D E C R E T O:

1. Autorízase la rebaja de un 70% en el pago de derechos por concepto de renovación de la licencia de conducir clase B y D, a don **JORGE ESTEBAN PEREZ PAREDES,** Cedula de Identidad Nº [redacted] en atención al informe Social emitido al efecto.

2. El Departamento de Licencias de Conducir registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001810

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2024

3. El ingreso que genere la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la a las cuentas que correspondan del presupuesto municipal 2024.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/TGT/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Interesado
Dpto. de Licencia de Conducir
Página Web